

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258993105001201800082-01
DEMANDANTE: JOSÉ MISAEL CASTRO AGUILAR
DEMANDADO: LIDIA MARINA SUAREZ RAMOS
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISÉIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

RESUELVE

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 19 de noviembre de 2019, por el Juzgado Laboral del Circuito de Zipaquirá, dentro del proceso ordinario laboral promovido por JOSÉ MISAEL CASTRO AGUILAR contra LIDIA MARINA SUÁREZ RAMOS Y TRANSPORTES DUARTE URBANO UBATÉ S.A., conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. COSTAS a cargo del demandante. Fijese como agencias en derecho \$200.000

SALVAMENTO DE VOTO DR. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 27/08/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 27/08/2020 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.